

**MENDOZA, 03 JUN 2016**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 8391/2016, en las que la Secretaría de Relaciones Institucionales solicita fondos para el Mecanismo de Acreditación de Carreras de Grado del MERCOSUR – Programa MARCA;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones N° 3910/2013- S.P.U. se asignan y transfieren a la Facultad de Ingeniería – UNCuyo, los fondos para gastos de pasajes aéreos y terrestres, viáticos y gastos asociados, de los coordinadores que participaron de las reuniones realizadas durante el año 2014 del Programa MARCA.

Los convenios correspondientes entre la Secretaría de Políticas Universitarias y las Universidades participantes, durante el ejercicio 2013.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a Dirección General Económico Financiera a tramitar el pedido de fondos por un monto de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 2.784.-), asignados a esta Facultad mediante Resolución N° 3910/2013 – S.P.U., con destino al pago de pasajes aéreos y terrestres, viáticos y gastos asociados, de los coordinadores que participaron de las reuniones realizadas durante el año 2014 del Programa MARCA seleccionados durante el ejercicio 2013.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 146 / 16**